

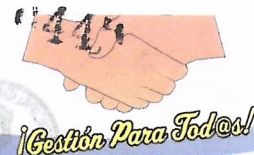


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 551- 2019 - MPCH/A

Chincheros, 26 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El informe N° 354-2019-MPCH-PP/BQCH, con registro de gerencia N° 10029, de fecha 26 de diciembre del 2019, emitido por el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, quien solicita Incorporación de Recursos por Créditos Suplementarios en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, establece los lineamientos para las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: Los créditos suplementarios y las incorporaciones de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 50.1 del artículo 50° del DL 1440;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 650-2018-MPCH-AL, se promulga el Presupuesto de ingresos y gastos (PIA), del Pliego: Municipalidad Provincial de Chincheros, para el año fiscal 2019;

Que, acuerdo a la programación de ingresos en el Presupuesto Institucional para el año 2019, se ha programado con una estimación presupuestal de ingresos aprobada mediante Resolución Directoral N° 013-2018-EF/50.01 dicho presupuesto se ha programado en gastos corrientes y Pre Inversión al 100%;

Que, de acuerdo a la recaudación de la Institución en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados hasta el mes de diciembre del 2019 se tiene por S/. 28,240.00 donde se observa la existencia de mayores ingresos mensuales de enero a diciembre del 2019, por lo que es necesario realizar la Modificación Presupuestaria por Créditos Suplementarios por el monto de S/. 28,240.00, para dinamizar la ejecución Presupuestal y Financiera en el Rubro mencionado;

Que, de acuerdo a la programación de ingresos en el Presupuesto Institucional para el año 2019, se ha programado con una estimación presupuestal de ingresos aprobada mediante Resolución Directoral N° 013-2018-EF/50. S/. 46,712.00, por otra parte, regalías contractuales no han sido programadas las estimaciones que la exploración minería en el departamento de Apurímac, se inició operaciones comerciales en el año 2016. A partir de esa fecha se origina la obligación de pago de regalías contractuales, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Transferencia;

Que, de acuerdo a las transferencias mensuales del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF en el Rubro 18 Canon Sobre Canon Regalías mineras, donde se observa la existencia de mayores ingresos mensuales hasta diciembre del 2019, por lo que es necesario realizar la Modificación Presupuestaria por Créditos Suplementarios por el monto de S/. 41,756.00, para dinamizar la ejecución Presupuestal y Financiera en el Rubro mencionado;

Que, durante la ejecución presupuestal del presente año se requiere mayor presupuesto, los gobiernos regionales y locales pueden utilizar hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica; y hasta el cinco por ciento (5%) de los recursos provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera, para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que se enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados.

Que de acuerdo a la programación de ingresos en el Presupuesto Institucional para el año 2019, ha sido programado con una estimación presupuestal de ingresos aprobada mediante Resolución Directoral N° 013-2018-EF/50.01;

Que, de acuerdo a las transferencias mensuales del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF en el Rubro 07 de Fondo Compensación Municipal el mes de diciembre, donde se observa la existencia de mayores ingresos mensuales de enero a diciembre del 2019, por lo que es necesario realizar la Modificación Presupuestaria por Créditos Suplementarios por el monto de S/. 37,596.00, para dinamizar la ejecución Presupuestal y Financiera en el Rubro mencionado;

Síguenos en:



YouTube



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.

2019



Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac.



www.munichincheros.gob.pe



munichincheros15@gmail.com



nignaro@hotmail.com



Telef. 988771704



988771704



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Que, durante la ejecución presupuestal del presente año se requiere mayor presupuesto para los gastos corrientes y de inversión debido a la atención de bienes para equipamiento de las diversas oficinas, contratación de personal por locación de servicios, gastos de mantenimiento general de vehículo oficial, adquisición de combustible y materiales de escritorio, cuyos gastos han sido programados en un monto menor por falta de presupuesto sin embargo la estimación real gastos es superior a lo programado;

Que, conforme a la Resolución Directoral N°001-2019-EF/51.01, la cual aprueba modificaciones a la Directiva N° 001-2019-EF/51.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, que permitirán mejorar los procedimientos para la programación, seguimiento y evaluación del gasto público en el año fiscal 2019;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20, inciso 6);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de Recursos por Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **S/. 28,240.00** (Veinti Ocho Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 soles) que autoriza el Crédito Suplementario con cargo a la Fuente 09 Recursos Directamente Recaudados, para dinamizar la ejecución Presupuestal y Financiera, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE		
FINANCIAMIENTO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
ESPECIFICA DE	: 13.35.22 Maquinarias y Equipos	28,240.00
INGRESOS		
TOTAL INGRESOS		28 240.00
PLIEGO	:300309 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS	
ACTIVIDAD	: 5000993 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	
FUNCIÓN	: 03 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO	
DIV. FUNCIONAL	:006 GESTIÓN	
GASTO GENÉRICA	:23 BIENES Y SERVICIO	28 240.00
TOTAL EGRESOS		28 240.00

Artículo 2°.- Objeto

Autorízase la incorporación de Recursos por Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **S/. 41,776.00** (Cuarenta y un Mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 soles) que autoriza el Crédito Suplementario con cargo al rubro 18 Canon Sobre Canon Regalías Mineras, para dinamizar la ejecución Presupuestal y Financiera, de acuerdo al siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS	EN SOLES
INGRESOS		
RUBRO 18	: CANON SOBRE CANON Y REGALÍAS Y PARTICIPACIONES	
ESPECIFICA DE	: 15.12.12 Regalías Contractual	41,776.00
INGRESOS		
TOTAL, INGRESOS		41,776.00

Síguenos en:



YouTube



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.



Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac.



www.munichincheros.gob.pe



munichincheros15@gmail.com



nlganar@hotmail.com



Telef. 988771704



988771704

2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



PROGRAMA	:101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA	
PROYECTO	:2289745 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONAL EN EL BARRIO DE LOS ÁNGELES DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE DISTRITO DE ANCO HUALLO	
FUNCIÓN	: 21 CULTURA Y DEPORTE	
DIV. FUNCIONAL	: 046 DEPORTES	
GASTO GENÉRICA	:26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41,776.00
	TOTAL EGRESOS	41,776.00

Artículo 3°.- Objeto

Autorízase la incorporación de Recursos por Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **S/. 37,596.00 (Treinta y Siete Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100 soles)** que autoriza el Crédito Suplementario con cargo al rubro 07 de Fondo de Compensación Municipal, para dinamizar la ejecución Presupuestal y Financiera, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	: RECURSOS DETERMINADOS	EN SOLES
FINANCIAMIENTO	: 14.14.51 FONDO COMPENSACIÓN MUNICIPAL	37,596.00
ESPECIFICA DE		
INGRESOS	TOTAL INGRESOS	37,596.00

PLIEGO	:300309 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS	
ACTIVIDAD	:5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUNCIÓN	:03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIV. FUNCIONAL	:006 GESTIÓN	
GASTO GENÉRICA	:2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	15 580.00
	:2.3 BIENES Y SERVICIO	3,500.00
ACTIVIDAD	:5000470 APOYO COMUNAL	
FUNCIÓN	:23 PROTECCIÓN SOCIAL	
DIV. FUNCIONAL	:051 ASISTENCIA SOCIAL	
GASTO GENÉRICA	:2.3 BIENES Y SERVICIO	7,000 .00
ACTIVIDAD	:5000861 IMAGEN INSTITUCIONAL	
FUNCIÓN	:03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIV. FUNCIONAL	:004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GASTO GENÉRICA	:2.3 BIENES Y SERVICIO	6 000.00
ACTIVIDAD	:5000936 MANTENIMIENTO DE 06 AMBIENTES Y 01 SERVICIO HIGIÉNICO EN EL HOSPITAL DEL DISTRITO CHINCHEROS	
FUNCIÓN	:20 SALUD	
DIV. FUNCIONAL	:043 SALUD COLECTIVA	
GASTO GENÉRICA	:2.3 BIENES Y SERVICIO.	5,516.00

Síguenos en:



YouTube



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.

2019



Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac.



www.munichincheros.gob.pe



munichincheros15@gmail.com



nignaro@hotmail.com



Telef. 988771704



988771704



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

TOTAL EGRESOS

37,596.00

=====

Artículo 4. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 5. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 5. Presentación de la Resolución

Copia fedatada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Chincheros, Departamento de Apurímac.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGPP 01
OCI 01
Archivo/S.G. 01

Síguenos en:



YouTube



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.



Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac.



www.munichincheros.gob.pe

munichincheros15@gmail.com

nignaro@hotmail.com



Teléfono: 988771704



988771704

2019